RIO BUENO, 03 de Septiembre de 2018.

EXENTO Nº 3606.- / VISTOS:
ID DOC: 309187

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Exento Nº 3180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974 del Ministerio del Interior.

3.- La circular N° 35593 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre uso y circulación de Vehículos estatales de noviembre de 1995.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Administración Municipal al Departamento de Salud para destinación temporal de Camión Marca Volkswagen, placa patente GHLF-80 Requerido para actividades de fiestas patrias desde el 11 de Septiembre al 14 de Septiembre de 2018 en la comuna de Rio Bueno.

D E C R E TO:

1.- **DESTINASE Temporalmente del siguiente vehículo al Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco).**

- **Camión Marca Volkswagen, Placa GHLF -80, dependiente del Departamento de Salud Municipal para los días 11 de septiembre al 14 de septiembre de 2018 , para actividades de fiestas patrias a desarrollarse en la comuna de Rio Bueno.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL